

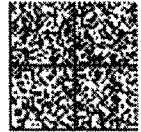
C108

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

00130

DE 2017



"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Antioquia" /

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00126 de 2017 se aplazan y reanudan las vacaciones a la servidora **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía número 43.837.453 expedida en Itagüí quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia a partir del ocho (08) de marzo de 2017 y hasta el veintinueve (29) de marzo de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...)."

Que por necesidades del servicio es necesario encargar al señor Alvaro Rafael Tapia Castelli de la Dirección Territorial Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del ocho (08) de marzo de 2017 y hasta el veintinueve (29) de marzo de 2017, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia, al servidor **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI** identificado con cédula de ciudadanía número 73.546.376 expedida en Carmen de Bolívar quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Córdoba, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

9
a

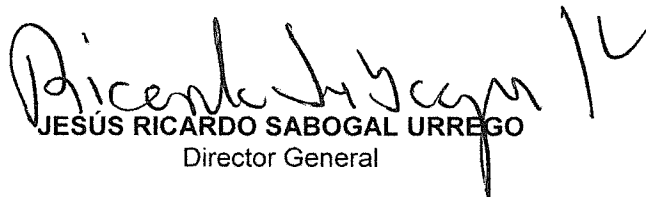
8

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Antioquia"

ARTICULO SEGUNDO, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 24 FEB 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Revisó: Cesar A. Garcia
Patricia Gomez
Carlos Planells
Proyectó: L. Sanabria